

P A E 2 0 1 6



PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2016

CONSIDERACIONES

- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asienta uno de los pilares principales de la Gestión para Resultados (GpR), a través del cual se enlistan los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para un ejercicio orientado hacia el logro de resultados verificables y tangibles.
- La ley de Planeación del Estado de Tabasco en los artículos 16 Bis y 17 establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemáticos de los programas y acciones emprendidas por el estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

FUNDAMENTO JURÍDICO

- El Programa Anual de Evaluación (PAE), es una obligación jurídica derivada de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16 Bis fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- En lo que compete a la Ley General, en ella se subraya que: los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones

FUNDAMENTO JURÍDICO

- La Secretaría de Planeación y Finanzas con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Administración Pública Estatal.

OBJETIVOS

➤ General

- Delimitar las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de aportar elementos para el cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Planeación.

➤ Específicos

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios.
- Establecer el calendario de operación de las evaluaciones
- Determinar los programas presupuestarios.
- Nombrar a los encargados de las unidades de evaluación del desempeño (UED) por ente público

METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- | | |
|--|---|
| 1.- Los titulares de los entes públicos, sin modificar su estructura, deberán designar una unidad de evaluación del desempeño (UED). | Esta unidad administrativa será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones. |
| 2.- Tipo de evaluaciones a realizarse. | Enfocadas al diseño, consistencia y resultado, impacto y especiales de los PP's los cuales fueron elaborados con base en la Metodología del Marco Lógico. |
| 3.- Los PP's sujetos a evaluación. | Estarán alineados a los diferentes ejes del PLED |
| 4.- Método aplicable | <ul style="list-style-type: none">➤ Con base al Marco Lógico➤ Apegándose a los criterios de evaluación (DGEDES y CONEVAL) |

METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

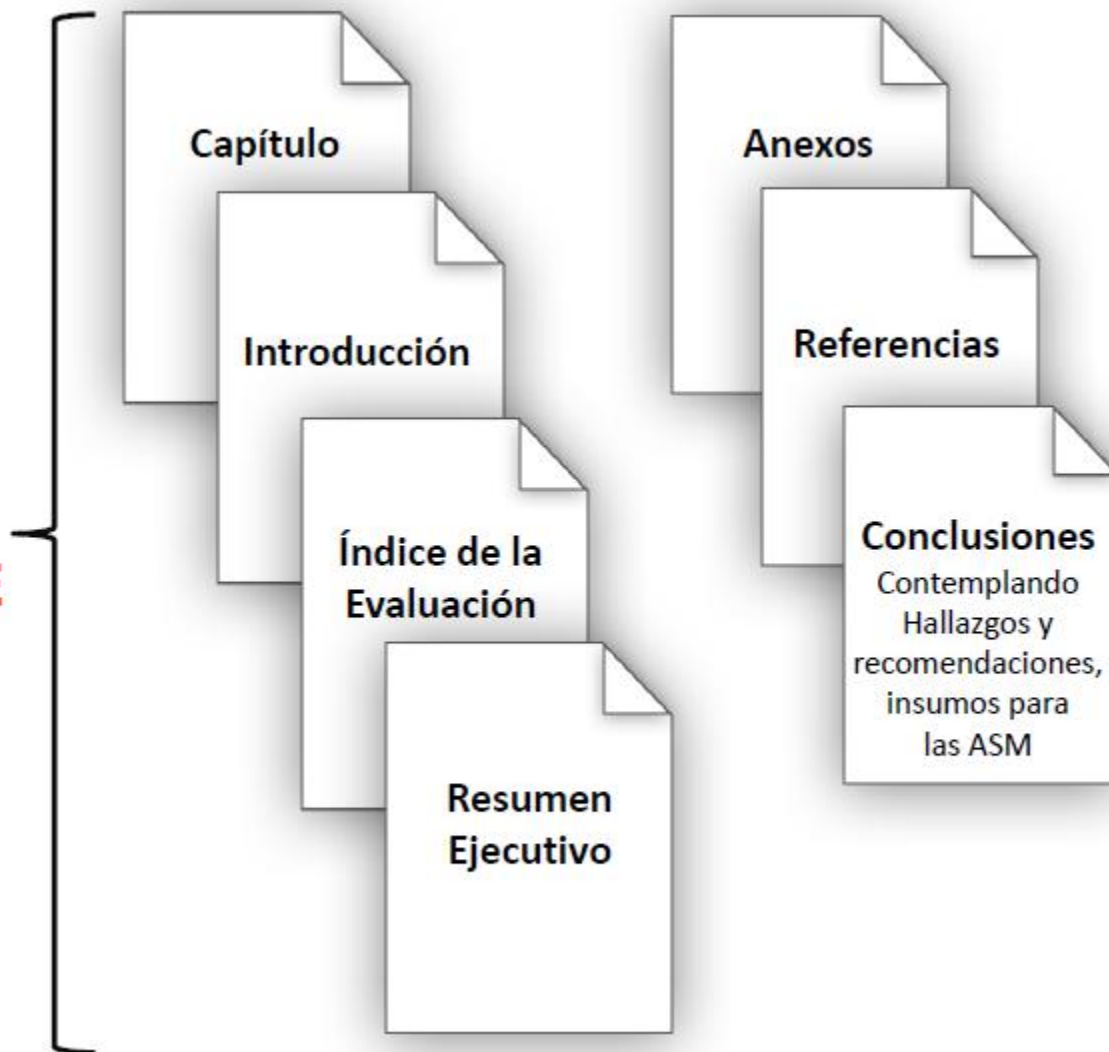
5.- Tipo de trabajo a realizarse

- **Gabinete**, el cual consistirá en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo.
- **Análisis de los reportes** emitidos por la entidad ejecutora, su aportación y alineación a los instrumentos rectores y resultado alcanzado.

6.- De manera complementaria

- Obtención de información por parte de los servidores públicos encargados del proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos.

ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR:

Se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones estatales que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, las valoraciones se aplicaron a:

1. **Programas Estratégicos;** aquellos relativos a las políticas públicas que el Gobierno del Estado impulsa y que tienen un impacto directo en la población.
2. **Programas de Inversión;** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones.
3. **Programas de Apoyo;** los relativos a las funciones de Gobierno que contribuyen y/o brindan apoyo a los programas estratégicos a través de acciones, ente otras, de planeación, administración, control y legalidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR:

4. La fuente de financiamiento y montos que maneja el programa presupuestario
5. Requerimientos por parte de la Auditoria Superior de la Federación.

SECTORES, ENTES PÚBLICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SELECCIONADOS SUJETOS A EVALUACIÓN.

Eje del PLED	EJE 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO. Programa Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental		
Entes Seleccionados	Programas Presupuestarios	Tipo de Evaluación	
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	K002.-Infraestructura para Agua Potable K003.-Drenaje y Alcantarillado	Específica	

CALENDARIO PAE 2016

ACTIVIDAD	Plazo fecha limite	Producto entregable
1. Constitución de la unidad responsable (UR) para los Entes Estatales.	13 de abril	Acta de la UR
4. Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	13 de mayo	TdR
Etapas de Evaluación del 24 de mayo al 24 de agosto		
5. Contratación del Evaluador Externo.	24 de mayo	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos.
6. Informe de avances y seguimiento de la evaluación.	20 al 24 de junio	Informe de Avances
7. Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR.	27 al 30 de julio	Constancia de conformidad y de liberación.
8. Presentación del Informe Final al CEE y del Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los Recursos federales.	23 de agosto	Informe de la Evaluación Externa.
9. Difusión del informe final y del formato, a través de las Páginas de internet de los Entes.	24 de agosto	Informe y formato en las páginas de internet.